



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Lunes 29 de septiembre

Número 221

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚM. 19/69

Márgenes comerciales en la venta de huevos.

En virtud de resolución dictada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, el margen máximo que podrán aplicar los detallistas en la venta de huevos frescos o refrigerados, será el de tres pesetas docena, viniendo obligados a que la mercancía que expendan se encuentre en perfectas condiciones de consumo.

En las plazas en que no exista la mercancía que expendan se servirán como punto de referencia para determinar la correcta aplicación del margen comercial máximo señalado, los precios de venta al detallista por los centros de distribución de la Asociación Nacional Sindical Avícola, Cooperativas de producción, o los mayoristas que se dediquen a este comercio.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Burgos 23 de septiembre de 1969.— El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

CIRCULAR NÚM. 20/1969

Normas y precios máximos de venta para diversos artículos

Durante el próximo mes de octubre, serán de aplicación en esta provincia, en la comercializa-

ción de los productos relacionados en la presente circular, los precios máximos y, en su caso, las normas que se indican a continuación:

Aceite de soja

La venta al público del aceite de soja se llevará a cabo en forma de envasado, con un precio máximo de 23,40 pesetas litro.

Garantía de abastecimiento

Las industrias envasadoras que comercialicen esta clase de aceite y los detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja y, en su caso, aceites de semillas refinados al precio de venta al público de 23,40 pesetas litro.

Arroz

De conformidad con lo establecido en la Circular número 13/68 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de fecha 18 de diciembre de 1968 (B.O. del Estado número 313, del 30), con vigencia prorrogada para la presente campaña por la norma del mismo rango número 9-69, de fecha 1-8-69, (Boletín Oficial del Estado, número 183), el arroz blanco de primera a granel se venderá, como máximo, al público, a los siguientes precios:

Arroz blanco 1.^a, 13,20 pesetas kilo.

Arroz blanco 1.^a, matizado, 13,30 pesetas kilo.

Estos precios máximos, que no

pueden rebasarse, quedan atemperados por los márgenes comerciales fijados en dicha Circular para los dos escalones comerciales, y que ascienden a 0,55 pesetas kilo para mayoristas (Incluido Impuesto Tráfico Empresas y Arbitrios Diputaciones Provinciales) y 0,75 pesetas kilo para detallistas.

Los establecimientos que se dediquen a la venta de arroz, vienen obligados a tener existencias de arroz de la clase "primera" a granel, excepto los Autoservicios y Supermercados para los que es obligatorio tener la misma clase de arroz envasado, cuyo precio de venta al público no podrá rebasar un 10 por 100 sobre el señalado como máximo para la misma clase a granel, debiendo los envases reunir las condiciones que fija el apartado décimo de la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de mayo de 1967.

Serán de aplicación en la venta de arroz blanco primera envasado los márgenes comerciales que anteriormente se señalan para el mismo tipo a granel.

Los detallistas deberán hacer figurar en sitio visible al público, un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra de la mercancía para la debida orientación del público.

Los arroces en blanco "seleccionado" y "granza", no podrán venderse a precio superior al que

tuvieran en 18 de noviembre de 1967.

Bacalao. — Existencias obligatorias.

Los establecimientos mayoristas y detallistas que expendan bacalao, contarán obligatoriamente con existencias del de producción nacional para atender la demanda de dicho producto.

Los detallistas que despachen bacalao de producción nacional y extranjera, deberán mantener debidamente separados en sus establecimientos y en sus mostradores y escaparates, ambos artículos, con la indicación expresa de "nacional" o "importación".

También deberán colocar carteles visibles con los precios de las distintas clases del producto que se expongan a la venta.

Azúcar. — Precios en localidades con fábrica o almacén mayorista.

Los precios máximos de venta al público de las distintas clases de azúcar en las localidades con fábrica azucarera o almacén de mayorista, serán:

Terciada, 15,40 pesetas kilo.

Blanquilla, 15,50.

Pilé, 15,70.

Granulada especial, 15,70.

Cortadillo refinado, 18,30.

Cortadillo refinado envasado en cajas de un kilo e inferiores, 20 pesetas kilo.

Cortadillo refinado estuchado, 21,20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

Azúcar. — Precios en las restantes localidades.

En las localidades de esta provincia, en las que no exista fábrica azucarera o almacén de mayoristas, los precios anteriores podrán recargarse, en concepto de gastos de transporte desde fábrica o almacén más próximo, con las cantidades señaladas para el grupo en que se encuentren incluídas en la clasificación establecida en la Circular 38/63, de esta Delegación provincial, de 29 de octubre de 1963 ("Bole-

tines Oficiales" de la provincia, números 257, 261, 264 y 272, de 9, 14, 18 y 27, de noviembre de 1963).

Azúcar envasado en bolsitas de papel termosoldable

El precio máximo de venta al público del azúcar refinado o blanquilla envasado en bolsitas de papel termosoldable de 10/15 gramos, de peso neto, que deberán reunir las condiciones señaladas por Circular 3/69 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de 30 de enero próximo pasado, será el de 21,20 pesetas kilo, en toda la provincia, sin que pueda cargarse cantidad adicional alguna por ningún concepto.

Precios del café.

Los precios máximos de venta al público, del café tostado o torrefactado, en toda la provincia, son los siguientes:

Café extranjero. — Tostado

Superior. — En bolsas de 2 kilos, 330 pesetas; de 1 kilo, 165; de 500 gramos, 82,50; de 250, 41,50; de 100, 16,50 y de 50, 8,50.

Corriente. — En bolsas de 2 kilos, 294 pesetas; de 1, 147; de 500 gramos, 73,50; de 250, 37; de 100, 15, y de 50, 7,50.

Africano. — En bolsas de 2 kilos, 238 pesetas; de 1, 119; de 500 gramos, 59,50; de 250, 30; de 100, 12, y de 50, 6.

Café torrefacto.

Superior. — En bolsas de 2 kilos, 306 pesetas; de 1, 153; de 500 gramos, 76,50; de 250, 38,50; de 100, 15,50 y de 50, 8.

Corriente. — En bolsas de 2 kilos, 274 pesetas; de 1, 137; de 500 gramos, 68,50; de 250, 34,50; de 100, 14, y de 50, 7.

Africano. — En bolsas de 2 kilos, 224 pesetas; de 1, 112; de 500 gramos, 56; de 250, 28; de 100, 11,50, y de 50, 6.

Café español. — Café tostado

Duboski. — En bolsas de 2 kilos, 252 pesetas; de 1, 126; de 500 gramos, 63; de 250,

31,50; de 100, 12,60, y de 50, 6,30.

Robusta. — En bolsas de 2 kilos, 238 pesetas; de 1, 119; de 500 gramos, 59,50; de 250, 30; de 100, 12, y de 50, 6.

Liberia. — En bolsas de 2 kilos, 234 pesetas; de 1, 117; de 500 gramos, 58,50; de 250, 29,50; de 100, 12, y de 50, 6.

Café torrefacto

Duboski. — En bolsas de 2 kilos, 234 pesetas; de 1, 117; de 500 gramos, 58,50; de 250, 29,50; de 100, 12, y de 50, 6.

Robusta. — En bolsas de 2 kilos, 224 pesetas; de 1, 112; de 500 gramos, 56; de 250, 28; de 100, 11,50, y de 50, 6.

Liberia. — En bolsas de 2 kilos, 218 pesetas; de 1, 109; de 500 gramos, 54,50; de 250, 27,50; de 100, 11, y de 50, 5,50.

En todos los establecimientos de venta de café al público, estarán expuestos los precios máximos señalados para los cafés tostados y torrefactados de las distintas clases.

Prohibición de incrementar los precios

Los precios que para los distintos productos se reseñan en la presente Circular no podrán ser incrementados bajo ningún concepto.

Obligación de facilitar facturas.

A requerimiento del comprador, los detallistas están obligados a extender facturas de las ventas realizadas, con indicación de artículo, calidad y precio.

Huevos. — Márgenes comerciales

Los detallistas no podrán aplicar en la venta de huevos frescos o refrigerados margen superior a tres pesetas en docena, viniendo obligados a que la mercancía que expendan se encuentre en perfectas condiciones de consumo.

Sanciones

Las infracciones a la presente Circular serán objeto del proce-

dimiento que corresponda, según la naturaleza de aquéllas.

Burgos, 24 de septiembre de 1969.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

TESORERIA DE HACIENDA

De conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto de Recaudación, el día primero de octubre próximo, quedará abierta en toda la provincia, la cobranza en período voluntario de los recibos de las Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al segundo semestre del año en curso, advirtiéndose a los contribuyentes que si dejaren transcurrir el día 15 del próximo mes de noviembre sin satisfacer sus débitos, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100, si satisfacen sus débitos en las capitales de zonas, desde el día primero al 10 de diciembre.

Durante el mes de octubre y cinco primeros días de noviembre, se procederá al cobro en cada Municipio, en los días que se señala en el itinerario que al efecto se publica según costumbre, y en la capital de la provincia se procederá al intento de cobro a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población.

Desde el 6 de noviembre, los pagos habrán de efectuarse en la respectiva Oficina Recaudatoria.

Burgos, 23 de septiembre de 1969.—El Tesorero de Hacienda, Carlos Andrés Ureta.

Zona segunda de la capital

Agés, día 8 de octubre.

Albillos, 30.

Arcos, 30.

Arlanzón, 6.

Arroyal, 29.

Atapuerca, 8.

Ausines (Los), 23.

Avellanosa del Páramo, 22.

Barrios de Colina, 14.
Buniel, 24.
Cabia, 24.
Carcedo de Burgos, 15.
Cardenadijo, 15.
Cardenajimeno, 15.
Cardenuela Ríopico, 14.
Castrillo del Val, 15.
Cayuela, 24.
Celada del Camino, 11.
Celadas (Las), 20.
Celadilla Sotobrín, 16.
Cubillo del Campo, 27.
Cuevas de Juarros, 7.
Estépar, 11.
Frandovínez, 24.
Fresno de Rodilla, 14.
Galarde, 8.
Gredilla la Polera, 13.
Hontomín, 9.
Hontoria de la Cantera, 27.
Hormaza, 25.
Hormazas (Las), 20.
Hornillos del Camino, 4.
Huérmedes, 17.
Hurones, 3.
Ibeas de Juarros, 6.
Isar, 4.
Lodoso, 22.
Mansilla de Burgos, 17.
Marmellar de Abajo, 29.
Marmellar de Arriba, 29.
Mazuelo de Muñó, 28.
Medinilla de la Dehesa, 11.
Modúbar de la Emparedada, día 23.
Molina de Ubierna (La), 9.
Nuez de Abajo (La), 17.
Orbaneja Ríopico, 14.
Palacios de Benaver, 21.
Palazuelos de la Sierra, 7.
Páramo del Arroyo, 29.
Pedrosa de Río-Urbel, 22.
Quintanadueñas, 29.
Quintanaortués, 13.
Quintanapalla, 14.
Quintanilla Pedro Abarca, día 17.
Quintanillas (Las), 21.
Quintanilla Somuñó, 28.
Quintanilla Vivar, 13.
Rabé de las Calzadas, 18.
Rebolladas (Las), 16.
Revilla del Campo, 23.
Revillarruz, 27.
Riocerezo, 3.
Ríoseras, 9.
Robredo-Temiño, 3.
Ros, 20.

Rubena, 14.
Saldaña de Burgos, 27.
Salguero de Juarros, 7.
San Adrián de Juarros, 7.
San Mamés de Burgos, 11.
San Pedro Samuel, 22.
Santa Cruz de Juarros, 7.
Santa María Tajadura, 21.
Santibáñez-Zarzaguda, 16.
Santovenia de Oca, 8.
Sarracín, 27.
Sotopalacios, 13.
Sotragero, 10.
Susinos del Páramo, 21.
Tardajos, 18.
Tobes y Rahedo, 3.
Tremellos (Los), 20.
Ubierna, 13.
Urrez, 6.
Vilviestre de Muñó, 11.
Villafria de Burgos, 10.
Villagonzalo Pedernales, 30.
Villagutiérrez, 25.
Villalbilla de Burgos, 25.
Villamiel de la Sierra, 7.
Villanueva Río Ubierna, 10.
Villariego, 30.
Villarmentero, 21.
Villarmero, 10.
Villasur de Herreros, 6.
Villaverde Peñahorada, 9.
Villavieja de Muñó, 28.
Villayerno Morquillas, 3.
Villorajo, 21.
Villorobe, 6.
Zalduendo, 8.
Zumel, 17.

Tercera Zona de Burgos

Acedillo, día 6 de octubre.
Amaya, 13.
Arenillas de Villadiego, 16.
Arenillas de Ríopesuerga, 6.
Los Balbases, 8 y 9.
Barrio de Muñó, 1.
Barrio de San Felices, 2.
Barrios de Villadiego, 19.
Basconillos del Tozo, 17 y 18 de octubre.

Belbimbre, 1.
Cañizar de Argaño, 5.
Castellanos de Castro, 2.
Castrillo Murcia, 10.
Castrillo Matajudíos, 31.
Castrillo Riopisuerga, 4.
Castrojeriz, 30 y 31.
Citores del Páramo, 6.
Coculina, 6.
Cuevas de Amaya, 2.

Grijalba, 1.
 Guadilla de Villamar, 7.
 Huestrosa, 30.
 Hontanas, 2.
 Humada, 10 y 11.
 Iglesias, 4.
 Itero del Castillo, 13.
 Manciles, 19.
 Melgar de Fernamental, 23,
 24 y 25.
 Montorio, 4.
 Olmillos de Sasamón, 6.
 Olmos de la Picaza, 22.
 Padilla de Abajo, 16.
 Padilla de Arriba, 16.
 Palacios de Ríopisuerga, 4 de
 noviembre.
 Palazuelos de Muñoz, 17 de
 octubre.
 Pampliega, 17 y 18.
 Pedrosa del Páramo, 6.
 Pedrosa del Príncipe, 7.
 Rebolledo la Torre, 20.
 Revilla Vallegera, 24 y 25.
 Rezmondo, 3.
 Salazar de Amaya, 2.
 Sandoval de la Reina, 20.
 San Quirce Ríopisuerga, 14.
 Santa María Ananúñez, 7.
 Sordillos, 22.
 Sasamón, 8 y 9.
 Sotovellanos, 13.
 Sotresgudo, 14.
 Tamarón, 3.
 Tapia de Villadiego, 8.
 Tobar, 19.
 Urbel del Castillo, 4.
 Los Valcárceres, 15.
 Valle de Valdelucio, 10 y 11.
 Vallegera, 24.
 Valles de Palenzuela, 20.
 Villadiego, 21 y 22.
 Villahizán de Treviño, 1.
 Villalbilla de Villadiego, 19.
 Villaldelmiro, 3.
 Villamartín de Villadiego, 11.
 Villamayor de Treviño, 1.
 Villamedianilla, 25.
 Villanueva Argañó, 5.
 Villanueva de Odra, 1.
 Villanueva Puerta, 15.
 Villaquirán de la Puebla, 3
 de noviembre.
 Villaquirán de los Infantes,
 22 de octubre.
 Villasandino, 28 y 29.
 Villasidro, 26.
 Villasilos, 21.
 Villavedón, 20.

Villaverde Mogina, 15.
 Villaveta, 21.
 Villazopeque, 14.
 Villegas, 15.
 Villusto, 8.
 Yudego y Villandiego, 27.
 Zarzosa de Ropisuerga, 3.
 Zona de Aranda de Duero
 Adrada de Haza, día 14 de
 octubre.
 Aguilera (La), 27.
 Anguix, 22.
 Aranda de Duero, 22 de oc-
 tubre al 5 de noviembre.
 Arandilla, 7 de octubre.
 Baños de Valdearados, 2-3.
 Berlangas de Roa, 23.
 Boada de Roa, 22.
 Brazacorta, 3.
 Caleruega, 9.
 Campillo de Aranda, 16.
 Castrillo de la Vega, 14 y 15.
 Coruña del Conde, 6.
 Cueva de Roa (La), 28.
 Fresnillo de las Dueñas, 24.
 Fuentecén, 15 y 16.
 Fuentelcésped, 14.
 Fuentelisendo, 17.
 Fuentemolinos, 15.
 Fuentenebro, 11.
 Fuentespina, 22.
 Gumiel de Hizán, 20 y 21.
 Gumiel del Mercado, 24-25.
 Guzmán, 7.
 Haza, 16.
 Hontangas, 14.
 Hontoria de Valdearados, 10.
 Horra (La), 27.
 Hoyales de Roa, 24.
 Mambrilla de Castrejón, 18.
 Milagros, 20.
 Moradillo de Roa, 13.
 Nava de Roa, 8.
 Olmedillo de Roa, 25.
 Oquillas, 13.
 Pardilla, 21.
 Pedrosa de Duero, 20.
 Peñalba de Castro, 4.
 Peñaranda de Duero, 28-29.
 Quemada, 6.
 Quintana del Pidio, 18.
 Quintanamanvirgo, 7.
 Roa de Duero, 29-30-31.
 San Juan del Monte, 3 y 4 de
 noviembre.
 San Martín de Rubiales, 9 de
 octubre.
 Santa Cruz e la Salceda, 15.
 Sequera de Haza (La), 13.

Sotillo de la Ribera, 22 y 23.
 Terradillos de Esgueva, 10.
 Torregalindo, 17.
 Tubilla de Lago, 7.
 Vadocondes, 16 y 17.
 Valcavado de Roa, 18.
 Valdeande, 8.
 Valdezate, 17.
 Vid de Aranda (La), 13.
 Villaescusa de Roa, 20.
 Villalba de Duero, 28.
 Villalbilla de Gumiel, 8.
 Villanueva de Gumiel, 9.
 Villatuelda, 10.
 Villovela de Esgueva, 25.
 Zazuar, 10-13.
 Zona de Belorado
 Alcocero de Mola, día 6 de
 octubre.
 Araya de Oca, 17.
 Bascuñana, 21.
 Belorado, del 25 al 30.
 Carrias, 16.
 Castil de Carrias, 16.
 Castidellgado, 18.
 Cerezo de Riotirón, 10 y 11.
 Cerratón de Juarros, 28.
 Espinosa del Camino, 9.
 Eterna, 25.
 Fresneda de la Sierra, 4.
 Fresneña, 25.
 Fresno de Riotirón, 29.
 Garganchón, 1.
 Ibrillos, 18.
 Pineda de la Sierra, 30.
 Pradoluengo, 2 y 3.
 Puras de Villafranca, 31.
 Quintanalaranco, 14.
 Rábanos, 1.
 Redecilla del Camino, 21.
 Redecilla del Campo, 14.
 Santa Cruz de la Salceda, 15.
 1 de octubre.
 San Vicente del Valle, 4.
 Tosantos, 9.
 Valmala, 1.
 Valle de Oca, 7.
 Vitoria de Rioja, 23.
 Villaescusa la Sombria, 17.
 Villafranca Montes de Oca,
 8 de octubre.
 Villagalijo, 4.
 Villambistia, 9.
 Zona de Briviesca
 Abajas de Bureba, día 10 de
 octubre.
 Aguas Cándidas, 6.
 Aguilar de Bureba, 20.

Bañuelos de Bureba, 13.
 Barcina de los Montes, 8.
 Barrios de Bureba, 17.
 Bentreteja, 4.
 Berzosa de Bureba, 9.
 Briviesca, 29, 30 y 31.
 Busto de Bureba, 3.
 Cameno, 29, 30 y 31.
 Cantabrana, 4.
 Carcedo de Bureba, 15.
 Cascajares de Bureba, 4.
 Castil de Lences, 10.
 Castil de Peones, 21.
 Cillaperlata, 8.
 Cornudilla, 17.
 Cubo de Bureba, 6.
 Frías, 7.
 Fuentebureba, 6.
 Galbarros, 18.
 Grisaleña, 9.
 Hermosilla, 11.
 Lences, 10.
 Llano de Bureba, 11.
 Monasterio de Rodilla, 13.
 Navas de Bureba, 10.
 Oña, 14 y 15.
 Padrones de Bureba, 6.
 Parte de Bureba (La), 11.
 Piérnigas, 11.
 Pino de Bureba, 17.
 Poza de la Sal, 15 y 16.
 Prádanos de Bureba, 21.
 Quintanabureba, 20.
 Quintanaélez, 4.
 Quintanarroz, 19.
 Quintanavides, 21.
 Quintanillabón, 29, 30 y 31.
 Quintanilla San García, 1.
 Reinoso, 13.
 Rojas de Bureba, 11.
 Rublacedo de Abajo, 16.
 Rucandio, 6.
 Salas de Bureba, 18.
 Santa Olalla de Bureba, 21.
 Solduengo, 10.
 Terminón, 4.
 Vallarta de Bureba, 2.
 Vegas (Las), 10.
 Vid de Bureba (La), 16.
 Vileña, 16.
 Zuñeda, 2.
 Santa María del Invierno, 21.

Zona de Lerma

Avellanosa de Muñó, día 2 de octubre.
 Bahón de Esgueva, 6.
 Cabañes de Esgueva, 4.
 Castrillo Solarana, 3.

Cebrecos, 2.
 Ciadoncha, 28.
 Cilleruelo de Abajo, 8.
 Cilleruelo de Arriba, 9.
 Ciruelos de Cervera, 10.
 Cogollos, 25.
 Covarrubias, 10 y 11.
 Cuevas de San Clemente, 4.
 Fontioso, 10.
 Iglesiarrubia, 2.
 Lerma, 3, 4 y 5 de noviembre.
 Madrigal del Monte, 23 de octubre.
 Madrigalejo del Monte, 14.
 Mahamud, 11.
 Mazuela, 17.
 Mecerreyes, 4.
 Nebreda, 2.
 Olmillos de Muñó, 17.
 Peral de Arlanza, 3.
 Pineda-Trasmonte, 9.
 Pinilla-Trasmonte, 16.
 Presencio, 16.
 Puentedura, 13.
 Quintanilla del Agua, 14.
 Quintanilla de la Mata, 10.
 Quintanilla del Coco, 9.
 Retuerta, 10.
 Revilla-Cabriada, 31.
 Royuela de Riofranco, 21.
 Santa Cecilia, 3 de noviembre.
 Santa Inés, 27 de octubre.
 Santa María del Campo, 6 y 7 de octubre.
 Santa María de Mercadillo, 11 de octubre.
 Santibáñez de Esgueva, 4.
 Santibáñez del Val, 9.
 Solarana, 27.
 Tejada, 9.
 Tordómar, 27.
 Tordueles, 13.
 Torrecilla del Monte, 14.
 Torrepadre, 18.
 Torresandino, 7.
 Tórtoles de Esgueva, 18.
 Valdorros, 23.
 Villafruela, 9.
 Villahoz, 20 y 21.
 Villalmanzo, 24.
 Villamayor de los Montes, 28 de octubre.
 Villangómez, 23.
 Villaverde del Monte, 23.
 Zael, 25.

Zona de Miranda de Ebro

Altable, día 13 de octubre.
 Ameyugo, 16.

Bozoo, 14.
 Búgedo, 17.
 Condado de Treviño, 1, 3 y 4.
 Encío, 16.
 Miranda de Ebro, del 20 al 31 de octubre.
 Miraveche, 11.
 Orón, 6.
 Pancorbo, 7.
 La Puebla de Arganzón, 2.
 Santa Gadea del Cid, 15.
 Santa María Ribarredonda, 8 de octubre.
 Valluércanes, 9.
 Villanueva de Teba, 10.

Zona de Salas de los Infantes

Arauzo de Miel, día 4 noviembre.
 Arauzo de Salce, 4.
 Arauzo de Torre, 4.
 Barbadiño de Herreros, 7 de octubre.
 Barbadiño del Mercado, 3.
 Barbadiño del Pez, 25.
 Cabezón de la Sierra, 18.
 Campolara, 4.
 Canicosa de la Sierra, 8.
 Carazo, 3 de noviembre.
 Cascajares de la Sierra, 1 de octubre.
 Castrillo de la Reina, 15.
 Castrovido, 5.
 Contreras, 16.
 Espinosa de Cervera, 27.
 Gallega (La), 31.
 Hacinas, 3.
 Hinojar del Rey, 21.
 Hontoria del Pinar, 16 y 17.
 Hortigüela, 5 noviembre.
 Hoyuelos de la Sierra, 25 de octubre.
 Huerta de Arriba, 4.
 Huerta de Rey, 24.
 Jaramillo de la Fuente, 16.
 Jaramillo Quemado, 16.
 Jurisdicción de Lara, 17.
 La Revilla y Ahedo, 6.
 Mambrillas de Lara, 18.
 Mamolar, 14.
 Monasterio de la Sierra, 5.
 Moncalvillo, 15.
 Monterrubio de Demanda, 7.
 Neila, 4.
 Palacios de la Sierra, 13.
 Pinilla de los Barruecos, 14.
 Pinilla de los Moros, 20.
 Quintanalara, 7.

Quintanar de la Sierra, 10 y 11 de octubre.

Quintanarraya, 21.

Rabanera del Pinar, 31.

Regumiel de la Sierra, 8.

Riocabado de la Sierra, 7.

Salas de los Infantes, 4 y 5 de noviembre.

San Millán de Lara, 30 de octubre.

Santo Domingo de Silos, 28.

Timieblas, 18.

Torrelara, 18.

Valle de Valdelaguna, 29.

Vilviestre del Pinar, 23.

Villaespasa, 15.

Villanueva de Carazo, 9.

Villoruebo, 16.

Vizcaínos, 20.

Zona de Sedano

Alfoz de Bricia, 23 de octubre.

Alfoz de Santa Gadea, 22.

Altos (Los), 20 y 21.

Arija, 22.

Cernégula, 24.

Escalada, 3 de noviembre.

Gredilla de Sedano, 2 de octubre.

Masa, 24.

Merindad de Sotoscueva, 6, 7 y 9.

Merindad de Valdeporres, 8 y 9 octubre.

Nidáguila, 28.

Orbaneja del Castillo, 3 de noviembre.

Pesquera de Ebro, 4.

Piedra (La), 28 octubre.

Quintanilla Sobresierra, 27.

Sargentos de la Lora, 29.

Sedano, 6 de noviembre.

Tubilla del Agua, 5.

Valdelateja, 3.

Valle de Manzanedo, 3 y 4 de octubre.

Valle de Valdebezana, 13, 14 y 15.

Valle de Zamanzas, 4 de noviembre.

Zona de Villarcayo

Aforados de Moneo, día 8 de octubre.

Berberana, 13.

Espinosa de los Monteros, 11, 13 y 14.

Junta de la Cerca, 3.

Junta de Oteo, 9 y 10.

Junta de Traslaloma, 2.

Jurisdicción de San Zadornil, 13 de octubre.

Junta de Río de Losa, 31.

Junta de Villalba de Losa, 14 de octubre.

Junta de San Martín, 15.

Merindad de Cuesta Urria, 18 y 20.

Merindad de Montija, 15 y 16 de octubre.

Merindad de Castilla la Vieja, 20, 21, 22 y 24.

Merindad de Valdivielso, 29 y 30.

Medina de Pomar, 5 de noviembre.

Partido de la Sierra en Tobalina, 30 de octubre.

Trespaderne, 22 y 23.

Valle de Tobalina, 25, 27 y 28.

Valle de Mena, 20, 21, 22, 23 y 24.

Villarcayo, 24, 25 y 27.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

En providencia dictada por Sr. Juez Municipal número 1 de esta ciudad, en juicio de faltas número 277/69, seguido por imprudencia con lesiones y daños, contra José Álvarez Yáñez, nacido el día 30 de septiembre de 1940, en Monachil (Granada), hijo de José y de Rosario, soltero, profesión matarife, y domiciliado en Alemania, 58 Hagen (Volmarsteiner Strase 5/7) y actualmente en ignorado paradero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 del mes actual, a las doce de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, a cuyo acto deberá comparecer para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y testimoniar su permiso de conducción, de circulación del vehículo y su certificado de Seguro, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba con que intente valerse y bajo apercibimiento que de no ve-

rificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación al expresado José Álvarez Yáñez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 22 de septiembre de 1969.—El Secretario, Aldolfo Cidoncha Ramos.

Castrojeriz

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por S. S. en providencia del día de hoy, en juicio de faltas núm. 74-69, sobre daños en accidente de circulación, seguidos por orden de la Superordadi, siendo inculcado Antonio Gonzalves Cepeda, por medio del presente se cita al mismo, súbdito portugués en ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 29 de octubre, a las diez y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, a la celebración del oportuno juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa y que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su inserción en el mismo y sirva de citación al inculcado Antonio Gonzalves Cepeda, en ignorado paradero, expido la presente en Castrojeriz, a 19 de septiembre de 1969.—El Secretario, Antonio Bustillo.

R o a

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por S. S. en proveído de esta fecha, en juicio de faltas por infracción a la ley de caza, que se sigue contra Juan Luque García, se ha acordado se cite al referido denunciado, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 7

del próximo mes de octubre y hora de las doce, al objeto de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, advirtiéndole que, debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de citación al denunciado Juan Luque García, expido la presente, en Roa, a 19 de septiembre de 1969.—El "Oficial" habilitado, Julián Casado.

Villarcayo

Anulación de requisitorias

Por haberlo acordado así en resolución de esta fecha, se ha dejado sin efecto la requisitoria publicada en este "Boletín Oficial", de fecha 15 de junio del corriente año, referente a Francisco Orihuela Martín, por haber sido hallado el mismo, en D. P. 16/69.

Villarcayo, 19 de septiembre de 1969.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Por haberlo acordado así en resolución de esta fecha, se ha dejado sin efecto la requisitoria publicada en este "Boletín Oficial", de fecha 17 de junio del corriente año, referente a Francisco Orihuela Martín, por haber sido hallado el mismo, en D. P. 16/69.

Villarcayo, 19 de septiembre de 1969.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Por haberlo acordado así en el sumario número 106/66, seguido por hurto, contra Emilio Martínez Riesgo, se ha dejado sin efecto la requisitoria publicada en este "Boletín Oficial", con fecha 10 de enero y 13 de agosto de 1969.

Villarcayo, 19 de septiembre de 1969.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Notificación de tasación de costas del juicio faltas 169/68.

El Sr. Juez Comarcal tiene dispuesto notificar a los condenados en ignorado paradero, Adelal Vanse-Achire, Caracoolo y José Salgado Gutiérrez, la tasación de costas practicada en dichos autos y que asciende a la cantidad de 892 pesetas, la cual tiene de manifiesto en la Secretaría del Juzgado Comarcal por término de tres días hábiles.

Y para que les sirva de notificación en forma legal, expido la presente en Villarcayo, a 20 de septiembre de 1969.—El Secretario, Pedro Pereda.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Fiscal de Paz sustituto de Espinosa de los Monteros (Villarcayo), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 22 de septiembre de 1969. — El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Demetrio. Alvarez Alarcia, solicita autorización para efectuar el dragado de un tramo de unos 200 metros del cauce

del río Tirón, unos 12 metros de anchura media y un metro de profundidad, inmediatamente aguas arriba del puente de la carretera nacional 120 Logroño-Vigo, frente a finca de su propiedad, sita en el paraje "Puente Canto", del término municipal de Belorado (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1969.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

4474.—175,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Ramiro Sánchez Castro, la devolución de la fianza depositada con motivo de la subasta de las obras de construcción de una galería de 206 nichos, en el Cementerio Municipal de San José, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 17 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.
4449.—129,00

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 19 de septiembre del corriente año, la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender al pago inaplazable de la obra de electrificación de esta localidad, por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial", el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Peral de Arlanza, 20 de septiembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Arroyal

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción de lavaderos en esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas inricadas en el párrafo 3 del art. 699 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Arroyal, 22 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Facundo Tobar.

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Tolbaños de Abajo

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con arreglo al pliego de condiciones del mismo y del de económico-administrativas de esta Junta, se anuncia subasta del aprovechamiento que a continuación se expresa, para el décimo día hábil, contado a partir del siguiente también hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce.

Aprovechamiento de 278 pinos maderables, marcados, en el monte La Dehesa (zona de pista forestal), con un volumen de 146 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de pesetas 178.800.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las once y media horas del día señalado para la subasta.

En caso de quedar desierta, se celebrará al décimo día hábil a contar del siguiente también hábil al de la primera y a la misma hora.

Tolbaños de Abajo, a 22 de septiembre de 1969.—El Presidente Justo Muñoz.

4450.—169,00

Comisión de la Comunidad de Regantes del Valle de Corcos, de Valdezate, en trámite de constitución

Se hace saber que los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad de Regantes, en trámite de constitución, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos y presentar las re-

clamaciones que tengan por conveniente.

Valdezate, 11 de septiembre de 1969.—El Presidente de la Comisión, (ilegible).

4451.—87,00

Comunidad de Regantes San Bartolomé

A los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las veintiuna horas, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, Junta General de todos los componentes de la Comunidad de Regantes San Bartolomé, en la que se formará una relación de regantes usuarios, con expresión de superficie de cada uno.

Se acordarán las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad. Se nombrará una Comisión, para que en el plazo de dos meses, redacte los referidos proyectos de dichas Ordenanzas y Reglamentos.

Fuentemolinos, a 2 de junio de 1969.—El Presidente, Isidoro García Bajo.

4464.—127,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado por extrávit, duplicado de libreta de ahorros número 1393, de Oña.

Plazo para oponerse, 15 días.
4455.—29,00

MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS